

ACTA DE SESIÓN N° 4/ ORDINARIA

Cosoc Nacional

1. IDENTIFICACIÓN

- **Fecha:** 18-11-2025
- **Hora:** Inicio: 19:13 Término: 20:56
- **Tema(s):** Avances y desafíos de la Planificación Urbana y de la Ley Marco de Cambio Climático en el contexto sectorial.
- **Modalidad:** Virtual, vía plataforma Teams
- **Asistencia consejeros/as Cosoc Minvu:**

Región	Nombre	Representación
Arica y Parinacota	Remy Díaz Tello	Presidente Consejo Serviu-Seremi Arica. Asociación Gremial de Mineros Pirquineros artesanos de Arica y Parinacota.
Antofagasta	Patricia Aguilar	Presidenta Consejo Serviu-Seremi, Junta de Vecinos Las Rocas Trocadero.
Valparaíso	Claudio Carrasco	Presidente Consejo Serviu-Seremi, Colegio de Arquitectos Regional Valparaíso.
Maule	Salvador Hermosilla	Presidente Consejo Serviu-Seremi, Deudores Habitacionales Talca.
Biobío	Roxana Sánchez	Presidenta Consejo Serviu-Seremi, JJVV N° 33 Santa María, Talcahuano.
Araucanía	Ernestina González	Presidenta Consejo Serviu-Seremi, Consejo Vecinal de Desarrolla del Barrio Lanín.
Los Ríos	Sandra Ramirez	Presidenta Consejo Serviu-Seremi.
Los Lagos	Solange Aguilar	Presidenta Consejo Serviu-Seremi, Unión comunal de comités de allegados de Osorno.
Magallanes	Adela Cárcamo	Consejera Regional Consejo Serviu-Seremi Magallanes. Consejo de Desarrollo de Salud Cesfam Dr. Juan Damianovic.

No asisten:

Región	Nombre	Representación
Atacama	Yannyn Álvarez	Presidenta Consejo Serviu-Seremi, Cooperativa cerrada de vivienda indígena Astick Lahanane.
Coquimbo	Gloria Méndez	Presidenta Consejo Serviu-Seremi, Comité Adelanto Pimiento 2.
O'Higgins	Danilo Sánchez	Presidente (S) Consejo Serviu-Seremi, Comité De Regeneración Baltazar Castro de la comuna de Rancagua.
Metropolitana	Jorge Larenas	Presidente Consejo Serviu-Seremi, Instituto de la Vivienda (INVI), Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la U. de Chile.
Metropolitana, Parque Metropolitano	Luis Patricio Martínez	Presidente Cosoc, Junta de Vecinos N°13 - Bellavista

Ñuble	Jesenia Burboa Villar	Presidenta Consejo Serviu-Seremi, Junta de vecinos de Santa Elvira.
Aysén	Verónica Legue Vera	Presidenta Consejo Serviu-Seremi, Junta de vecinos ACHEN, Población Ampliación Pablo Neruda, Coyhaique.

Regiones sin Cosoc vigente:

Región	Estado Cosoc
Tarapacá	Cosoc no vigente

Otros Asistentes:

Nombre	Organización	Cargo
Patricia Corvalán	Minvu	Analista DDU
Soledad Leitao	Minvu	Analista DDU
Isidora Velasco	Minvu	Secretaria Ejecutiva Cosoc Nacional. Encargada de Participación Ciudadana Minvu.
Vanessa Toledo	Minvu	Analista Oficina de Participación Ciudadana.

1. RESUMEN DE LA SESIÓN

La reunión tuvo una duración de 1:43 hrs. y fue conducida por la Coordinadora de la Oficina de Participación Ciudadana y secretaria ejecutiva del Cosoc, Isidora Velasco.

Las profesionales de la DDU, Patricia Corvalán y Soledad Leitao, expusieron al Cosoc, avances y desafíos sectoriales generados a partir de la Ley Marco de Cambio Climático.

Luego de la presentación consejeros/as realizaron comentarios sobre las materias expuestas y se realizaron algunos compromisos que se detallan a continuación.

2. COMPROMISOS / ACUERDOS

- Envío Acta de la sesión y de la presentación realizada.
- Planificar una sesión donde se aborden los procesos de reconstrucción a partir de la intervención final del presidente del Cosoc.

3. GLOSARIO

Cosoc	: Consejo de la Sociedad Civil
CC	: Cambio Climático
COP	: Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
DDU	: División de Desarrollo Urbano.
EAE	: Evaluación Ambiental Estratégica.
GEI	: Gases de efecto invernadero.
IPT	: Instrumento de Planificación Territorial



Ley 21.450	: Sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y PEH
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones.
LMCC	: Ley Marco de Cambio Climático.
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente.
PAC	: Participación Ciudadana
PRI	: Plan Regulador Intercomunal
SbN	: Soluciones Basadas en la Naturaleza
V. y U.	: Vivienda y Urbanismo

4. INICIO

La Coordinadora de la oficina PAC, Isidora Velasco, inició la 4ª sesión ordinaria del Cosoc de la Subsecretaría de V. y U. dando la bienvenida a los y las consejeros/as y a las profesionales de DDU, presentó la tabla de la sesión, registró asistencia y fue revisada brevemente el acta de la sesión anterior, además, advirtió que la sesión será grabada para efectos de tomar acta y de esta forma cumplir con la disposición de dar publicidad a la sesión del Cosoc.

Mencionó que el propósito de la sesión es compartir los avances y los desafíos para el sector en materia de Planificación Urbana, generados a partir de la Ley Marco de Cambio Climático. Explicó que la elección del tema se da a partir de las inquietudes manifestadas en la materia por el consejero Claudio Carrasco durante la presentación del informe de la cuenta pública que la Subsecretaría de V. y U. realizó al Cosoc, luego dio paso a la presentación.

Vanessa T. mencionó que esta sesión se desarrolla también en el contexto de la celebración del mes del Urbanismo.

5. DESARROLLO

Soledad L., antes de comenzar la exposición saludó cordialmente a las y los asistentes y agradeció la oportunidad para conversar estas materias que afectan a la comunidad en general y valoró la posibilidad de actualizar la información de estas materias con el Cosoc. Parte mencionado los contenidos de la sesión:

- a) Sistema de Ordenamiento y Planificación Territorial.
- b) Estado actual de los IPT
- c) Secuencias metodológicas
- d) Cambio Climático y SbN
- e) Situación Actual

a) Sistema de Ordenamiento Territorial y Planificación Territorial:

Comienza presentando un mapa de los principales instrumentos relacionados con la Planificación Territorial, destacando que esto conforma un sistema de ordenamiento y planificación territorial conformado por instrumentos que tienen diversos niveles (nacional, regional, metropolitano, intercomunal y comunal), por lo tanto, tienen distintos alcances. Dichos instrumentos tienen distintas orientaciones: estratégicos, normativos y de gestión.

Este sistema demanda que los instrumentos sean complementarios y coherentes entre sí.

Luego aclaró el marco legal y normativo y su jerarquía, partiendo por la LGUC, hasta herramientas de adecuación normativa.

También profundizó sobre el alcance y otros antecedentes de los siguientes instrumentos: Plan de Ordenamiento Territorial (PROT), Plan Regulador Metropolitano o Plan Regulador Intercomunal (PRM o PRI) y Plan Regulador Comunal.

b) Estado actual de los IPT

Entregó información sobre el portal IPT <https://portalipt.minvu.cl/> señalando que permite revisar los IPT vigentes e identificar aquellos en desarrollo, además de obtener información general de su Estado y otros datos de interés.

Mencionó que actualmente el problema está en la necesidad de actualización de los Planes, señalando que un porcentaje pequeño de comunas no cuenta con dicho instrumento.

c) Secuencias metodológicas

Acá se refirió al proceso de elaboración de un Plan regulador, indicando que el portal señalado anteriormente indica los diferentes hitos por los que atraviesa este instrumento durante su desarrollo. Destacó que este proceso está normado donde se establecen plazos y la relación entre las etapas que va atravesando. Agregó que es lo puede abarcar cada uno de los Planes.

Señaló que los IPT, según sea su tipo, tienen diferentes ámbitos de acción, y explicó aquellos referidos al Plan Regulador Intercomunal / Metropolitano, al Plan regulador Comunal. Además, se refirió a las Normas Urbanísticas, explicando brevemente a que se refieren.

Finalmente presentó una síntesis sobre como se elabora un Plan Regulador incluyendo las etapas y subetapas que incluye:



A partir de lo anterior, se explicó como se incorporan en este proceso a través de la EAE los mandatos que hizo la Ley Marco de Cambio Climático a los Instrumentos de Planificación Territorial respecto a incorporar consideraciones ambientales, pero con especial foco en ámbitos de la Adaptación y Mitigación del cambio climático. Los riesgos climáticos se incorporan a través de todas las etapas de desarrollo de los IPT.

d) Cambio Climático y SbN

Mencionó que los Planes reguladores están en constante tensión para responder al contexto al que se enfrentan, incluyendo las demandas provenientes de la necesidad de incluir temas emergentes, como la reducción del riesgo de desastre, la mitigación y adaptación frente al cambio climático, el enfoque de género, la participación ciudadana, entre otros.

Vulnerabilidad ante el cambio climático, ¿Qué aspectos del cambio climático es necesario considerar entre de la Planificación?

La diversidad territorial y los elementos territoriales sensibles a los cambios del comportamiento del clima, en este último caso:

- Zonas costeras bajas
- Zonas áridas y semiáridas
- Zonas con cobertura forestal y zonas expuestas al deterioro forestal
- Zonas expuestas a sequías y a la desertificación
- Zonas propensas a los desastres socio naturales
- Zonas de alta contaminación atmosférica urbana
- Zonas de ecosistemas frágiles, incluidos los ecosistemas montañosos

Asimismo, los IPT, según la LMCC, también responden a un sistema que lleva el MMA asociado a: meta de carbono neutralidad, compromisos nacionales de mitigación y adaptación, Estrategia Climática de Largo Plazo, Planes sectoriales de Mitigación y Adaptación al CC y Planes de acción regional y Comunal, donde todos estos instrumentos demandan compromisos específicos para nuestro sector. Junto al seguimiento que puede realizar la CGR, la ciudadanía también puede seguir la implementación de estos compromisos sectoriales.

Destacó que este sistema lleva al nivel regional y local la obligación e incorporar en las intervenciones urbanas el enfoque de CC, de revisar y cuidar el medio físico en el mismo sentido, formar a las comunidades, generar capacidades y fortalecer la planificación en términos de la reducción del riesgo de desastre y CC.

Señaló que todo este trabajo se da en el marco de una agenda internacional que orienta medidas en relación con el desarrollo sostenible, considerando la nueva agenda urbana, la adaptación al CC y el Riesgo de Desastre.

Señaló que en específico la LMCC ha introducido los siguientes cambios:

- Art. 43 obliga a través de la EAE a los instrumentos de ordenamiento y planificación territorial a incorporar consideraciones ambientales relativas a la Mitigación y Adaptación frente al CC.
- Art. 46 también modificó la Ley sobre bases generales del Medio Ambiente incorporando el que cada Política o Plan debe incorporar criterios de desarrollo sustentable, objetivos y efectos ambientales derivados de los factores críticos de decisión.

Sobre cómo se incorporan a la planificación y a las intervenciones urbanas las medidas de adaptación, primero aclaró que son básicamente acciones para reducir la vulnerabilidad y efectos negativos del CC; las medidas de mitigación se relacionan con reducir las emisiones de gases de efecto invernadero o aumentar la capacidad de los sumideros de estos gases (los sumideros principales son bosques, el suelo, toda la biodiversidad tiene un efecto de sumidero).

Las medidas de adaptación están:

- Gestión del riesgo de desastres
- Infraestructura ecológica
- Gestión del recurso hídrico

Las medidas de mitigación incluyen:

- Energías renovables
- Movilidad sustentable
- Crecimiento urbano compacto
- Protección suelo agrícola
- Captura del carbono
- Manejo de residuos



Para orientar cómo se incorporan a los instrumentos de planificación territorial estas medidas, el MMA emitió una guía de EAE para incorporar el CC, que sigue los pasos de la EAE en función de preguntas y ejemplos dejando claro las alternativas para los instrumentos tanto ordenamiento como de planificación territorial. Esto permite generar indicadores en ambos instrumentos lo que permite realizar seguimiento a la implementación especialmente de aquellos relacionados con CC.

Asimismo, Minvu elaboró un catálogo de SbN, disponible para todo público, que incluye medidas específicas y buenas prácticas para incorporar en el diseño urbano este tipo de soluciones que buscan, mediante medidas de gestión o acciones para adaptarse, construir resiliencia y bienestar humano, ofreciendo soluciones que regeneren y protejan la biodiversidad y el desarrollo sostenible.

Luego explicó como se ha dispuesto el contenido del catálogo de SbN y los ejemplos que contiene, las soluciones que propone, los servicios ecosistémicos que proveen, además, mencionó algunas de las tipologías que propone y, en general, el aporte que realizan a la protección del medio ambiente y al CC.

Manifestó que el desafío actual está en definir a nivel normativo cómo incluir y desarrollar proyectos de este tipo, siendo el Estudio técnico de las áreas de valor natural el que guiará su inclusión. Mediante la elaboración de una Guía Metodológica se orientará a los planificadores para la incorporación de estas alternativas.

e) Situación Actual

En relación con las acciones que está desarrollando Minvu, mencionó lo siguiente:

Proyecto de Ley de Modernización de la Planificación Territorial (Boletín 17251-14), está en el congreso, y busca:

- dar mayor rapidez a los procesos de aprobación,
- establecer un proceso de monitoreo y seguimiento de los instrumentos de Planificación,
- tener más herramientas para modificaciones de planes reguladores, modificar las normas urbanas de manera más rápida en distintos escenarios o hipótesis de modificación,
- mejorar las relaciones inter escalares, la relación entre planificación intercomunal y comunal,
- entrega mayores precisiones de competencia sobre los deberes de la planificación intercomunal y comunal.

En resumen, es un como una modernización que ofrece más rapidez, pero también mejor adecuación a estas solicitudes.

Reglamentaciones en trámite:

- Decretos de modificación de la OGUC, entre ellos Decreto de reconstrucción, Decreto de Riesgo para actualizar la normativa en relación con las áreas de riesgo.

Guías metodológicas: que han sido instruidas vía Circular

- Guía metodológica para la elaboración de estudios de riesgo
- Guía metodológica para la elaboración de estudios de movilidad
- Guía relacionada con como se elaboran las Ordenanzas locales de los Planes Reguladores
- Existe una guía metodológica que próximamente se licitará su elaboración relacionada con la incorporación de las SbN y la seguridad hídrica en los instrumentos de planificación.

Además, destacó que el día anterior a la sesión fue aprobada en el Consejo de ministros para la sustentabilidad y el CC la Estrategia de Ciudades Verdes, que busca transformar las ciudades en espacios resilientes, sostenibles, integradas a su entorno natural y promover con fuerza de política pública el uso de las SbN y de infraestructura verde.

Isidora V., agradeció la presentación y dio paso a las preguntas de las y los consejeros:

Salvador H., consejero región del Maule, previamente realizó preguntas relacionadas con la definición de las áreas metropolitanas; arbolado urbano, la oportunidad de acción relacionada con los Planes reguladores y el financiamiento:

Patricia C., señaló que las áreas metropolitanas son definidas por la SUBDERE y las administran los Gobiernos Regionales. **Soledad L.**, mencionó la diferencia entre Plan regulador Metropolitano y áreas Metropolitanas. En el primer caso son sólo 3 (Biobío, Valparaíso y Región Metropolitana) en cambio las áreas metropolitanas son áreas de gestión, lo que se mencionó cuando se explicó el sistema de ordenamiento y planificación, señalando que existen instrumentos estratégicos, normativos y de gestión.



Luego **Patricia C.**, continuó con la pregunta sobre arbolado urbano. Señaló que es una medida o acción relacionada con la infraestructura verde. Menciona que es algo que debe continuar desarrollándose, considerando las diferencias regionales, presentando como ejemplo, las regiones del norte y las regiones del sur, indicando que esta definición podría considerarse sólo para regiones de la zona central o la zona sur. Mencionó que con la infraestructura verde se espera generar esta red verde que no sólo incluye el arbolado urbano donde, entre otras alternativas se pueden incorporar soluciones verdes en las edificaciones como los techos verdes. Este diseño sistémico pensando en red, es un desafío para los Planes Reguladores, considerando que no está esa conciencia en el diseño. En este sentido esperan que la Guía Metodológica para las SbN, permitan este cambio.

Con respecto a la oportunidad de los Planes Reguladores, en el sentido que “llegan después que la compra del suelo”, menciona que es una de las críticas que se realizan a la planificación, en esta materia el ministerio espera que la Ley mencionada anteriormente permita acelerar los tiempos de elaboración y aprobación para que estos instrumentos lleguen a tiempo, ofreciendo alternativas para poder modificar de manera breve los Planes Reguladores. **Soledad L.**, complementó señalando que, además de lo anterior, existe el desafío de fortalecer las capacidades regionales (municipales

y de gobiernos regionales), que también está considerado en el proyecto de Ley antes mencionado, para favorecer una mejor planificación, realizada en forma oportuna. Está en desarrollo un plan de capacitación nacional dirigido a los gobiernos regionales, especialmente a aquellos que ya tiene la competencia transferida; también destacó que las comunidades, la sociedad civil y los actores claves del territorio puedan exigir a sus autoridades que exista planificación, mencionó que los Planes Reguladores Comunales son obligatorios, donde hay elementos que deben ser considerados que se relacionan posteriormente con la inversión. En este sentido la planificación es la primera capa que genera condiciones normativas para el desarrollo de proyectos públicos y privados. Agregó que esto es necesario para solicitar recursos principalmente a los gobiernos regionales.

Sobre la última pregunta relacionada con el financiamiento, **Patricia C.**, señaló que existen 3 centro de responsabilidad que a su vez son centro de costo, Gobierno Regional, las municipalidades y el Minvu a través de las Seremi del sector. Los Gobiernos regionales han ido recibiendo la transferencia de la potestad planificadora a nivel intercomunal en forma progresiva, posteriormente recibirán también la tarea de los planes metropolitanos y, además, de hacerse cargo de gestionar la región en el tema de transporte de los residuos de las áreas metropolitanas, entre otras. Los municipios tienen la facultad privativa de la planificación del territorio a nivel comunal, si tiene recursos lo financia con sus propios medios si no cuenta con financiamiento puede solicitarlo al gobierno regional o a Minvu. A través de las Secretarías Ministeriales, Minvu todavía tiene la facultad en algunas regiones para seguir planificando el nivel intercomunal y también para financiar algunos Planes Reguladores. Mencionó que la disponibilidad de recursos está dada por la asignación que destine la Ley de Presupuesto.

Además, señaló que el desafío es que se actualicen los instrumentos de planificación comunal considerando que alrededor del 60% están desactualizados, lo que implicaría una inversión aproximada de 80 mil millones de pesos.

Claudio C., consejero de Valparaíso, saludó a las personas presentes y agradeció la presentación realizada. Mencionó su interés en este tema, especialmente conocer de qué manera, a través de los instrumentos de planificación territorial, se integra la dinámica que debe tener el país respecto de la planificación ambiental y respecto de la estrategia frente al cambio climático. Compartió que investiga sobre las islas de calor y de qué manera la planificación urbana afecta el calentamiento de la ciudad y cómo las distintas normas de un plan regulador pueden afectar cada una por sí sola, un calentamiento distinto dentro de la ciudad.

Manifiesta su preocupación respecto a las obligaciones de las consultoras que elaboran Planes Reguladores y como éstas, en sus competencias, puedan declarar sus reales conocimientos respecto de lo que significa la integración de estrategias o de todos elementos que participan tanto para mitigar como para adaptar el desarrollo urbano a este momento de cambio climático. Hizo referencia a lo señalado por el consejero Salvador H., respecto a que el crecimiento de la ciudad esta relacionado con el precio del suelo más que a las normas que el Plan Regulador exige, pero que dicho Plan Regulador es el resultado de la consultoría que lo elabora, entonces consulta ¿cómo hacer para que las consultoras sí tengan la obligación de manifestar competencias, en este ámbito, para la elaboración del plan regulador?

Soledad L., abordó la pregunta del consejero mencionando que existen herramientas como el registro de consultores Minvu en relación con la Planificación Urbana que exige a rubros específicos la acreditación de la especialidad, además, desde Minvu se han realizado recomendaciones para incluir en las licitaciones de las consultorías, por ejemplo, indicando el equipo mínimo incluyendo especialistas en EAE, equipos complementarios, siendo en esta instancia donde se hacen exigibles las acreditaciones de estudio y experiencia y son evaluadas; principalmente, que éstas estén vinculadas al proceso ya sea de nivel comunal o intercomunal, donde también se consideran los

años de experiencia. Por otro lado, se incluye como exigencia que estudios específicos como el estudio de riesgo, sea firmado por profesionales especialistas.

El proyecto de ley mencionado anteriormente incorpora algunas indicaciones sobre esto en el ámbito de las licitaciones, lo que se espera que contribuya al aumento del número de consultores con estos conocimientos.

Señaló que en conjunto con MMA se han desarrollado guías para el cumplimiento de estas exigencias y su incorporación en las licitaciones y que estos documentos se elaboran con el propósito de dotar de conocimiento a consultores/as. Además, estas guías se hacen exigibles a través de la licitación.

Añadió que las Seremi de V. y U. en el caso del nivel comunal, hacen una revisión técnica de los procesos de la propuesta de anteproyecto de plan regulador y, por lo tanto, ellos verifican que exista validez técnica.

Además, cuando existe toma de razón e Contraloría, en esta oportunidad también se hacen exigibles estas competencias.

Roxana S., consejera del Biobío, manifestó su preocupación respecto a la contaminación visual, particularmente sobre el cableado aéreo excesivo de los postes, considerando que esto puede incidir en la generación de incendios urbanos o rurales.

Patricia C., mencionó que este tipo de contaminación no está incorporada, sin embargo, pero la calidad y estándar de las urbanizaciones debería ir incluyéndolo. Algunas ciudades utilizan incentivos para lograr el soterramiento del cableado. Sin embargo, existe complicaciones logísticas para realizar lo anterior que se relacionan con lo mencionado por la consejera, en el sentido que las propias empresas se demoran en soterrar sus cables aún existiendo acuerdo y obras realizadas. Los Planes Reguladores pueden incorporar incentivos para que eso ocurra.

Soledad L., complementó la respuesta mencionando que los planes reguladores establecen las condiciones o normas respecto a un asunto, pero esto sólo se ve materializado cuando se realiza un proyecto, lo que genera situaciones como que una parte de una calle este construida con determinado estándar y la otra no, porque no ha existido un proyecto para urbanizar la parte faltante. Esto va directamente relacionado con la inversión, es decir, los proyectos que se van a financiar.

Remy D., consejero de Arica y Parinacota, menciona el anhelo de los sectores rurales de repoblar dichos sectores y fomentar su desarrollo, según lo anterior pregunta por cómo estos instrumentos de planificación obstruyen las expectativas de estas personas en relación con el desarrollo de estos sectores, y qué es lo que está ocurriendo actualmente. Además, consultó respecto a la regulación que pueden realizar estos instrumentos en relación con el transporte terrestre considerando su impacto en el medio ambiente (por ejemplo, humedales en altura) y el control del cumplimiento de las normas al respecto y como esto interactúa con tratados internacionales especialmente al abordar áreas fronterizas.

Soledad L., señaló que en la región de Arica se da una situación que permite ejemplificar el impacto o relación entre los instrumentos de planificación. La comuna de Pura elaboró un nuevo Plan Regulador (está pendiente de aprobación) y dicho instrumento recoge el desarrollo de una serie de lugares al interior. En paralelo se estaba desarrollando el Plan Regulador Intercomunal, que no culminó su desarrollo, pero lo referente a la pregunta se recoge plenamente en el PRI. La migración en estos lugares afecta la inversión en equipamiento, en el sentido de que se hace difícil justificarla

cuando las personas dejan de habitar estos espacios, como, por ejemplo, la inversión en establecimientos de educación o de salud. Esto genera un círculo vicioso.

El valor del PRI radica en la posibilidad de impulsar el desarrollo de diversos sectores a partir del análisis sistémico de las áreas urbanas y rurales, de los valles, etc. Esto plantea un desafío para los Gobiernos Regionales que están asumiendo la labor de desarrollar los Planes Reguladores Intercomunales.

Sobre lo que está ocurriendo actualmente, señaló que los Gobiernos regionales tendrán, a partir del 30 de noviembre de 2025, la facultad para desarrollar completamente este proceso.

(**Isidora V.**, intervino señalando que el tiempo programado para la reunión está cumplido, por lo que se abordará esta pregunta y luego se cederá la palabra al presidente del Cosoc antes del cierre).

Patricia C., abordó la última pregunta del consejero, señalando que lo consultado aborda diferentes aristas, pero en lo relacionado con el tema de hoy, señaló que existe un sistema de acción frente al CC instalado por la LMCC que afecta el quehacer en esta materia tanto de nuestro sector como de otros tanto a nivel nacional, regional y local. Además, los acuerdos internacionales como la COP apelan al multilateralismo y a resolver asuntos relacionados con la coordinación y la sinergia de las acciones de los distintos países, sobre todo entre los vecinos, en función de mitigar y adaptarse mejor al CC. Ligado a la pregunta anterior, hay una acción relacionada con la protección del suelo rural, porque el suelo como recursos uno de los principales sumideros de gases de efecto invernadero (GEI) así como el mar. Entonces lo que ocurra en el desierto, en las zonas rurales del centro y sur del país, impactan la mitigación, es decir, proteger nuestros recursos de biodiversidad son es sólo para que puedan apreciarse, sino que tiene incidencia directa en la adaptación y mitigación frente al CC., en esto se incluye la regulación de actividades que puedan impactar significativamente como el transporte de carga, el transporte de elementos tóxico o nocivos. Luego de la COP30, en curso, puede existir mayor claridad en estas materias a partir de acuerdos bilaterales o multilaterales que puedan generarse con los países vecinos (Argentina, Perú y Bolivia)

Salvador H., presidente del Cosoc nacional y consejero de Maule, manifestó su preocupación relacionada con la recuperación o reconstrucción de los cascos antiguos de las ciudades, sobre todo luego de ocurridos eventos como el estallido social o terremotos. Además, señaló que los cambios en relación con los procedimientos de planificación no identifican espacios de incidencia claros para los Cosoc. Mencionó que existe la intención de presentar una iniciativa, pero que no existen canales para ello, al menos en su región.

Patricia C., mencionó que para abordar esta pregunta sería necesaria la participación de otras unidades Minvu que también participan del proceso de reconstrucción, considerando que no sólo involucran urbanizaciones o recuperación del espacio público, sino que también reconstrucción de áreas residenciales, lo que podría realizarse en otra oportunidad.

A partir de la respuesta el **presidente del Cosoc** propone agendar una reunión específica para conversar sobre esta materia.

Isidora V., luego de esta intervención señaló que recoge la tarea de coordinar una nueva sesión para abordar lo señalado por el presidente del Cosoc en su última intervención, agradeció a las personas participantes por el espacio de conversación y cerró la sesión despidiéndose de los asistentes y recordando compromisos adquiridos.